



BUIN, 03 JUL 2012

DECRETO TC. N° 265 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- El **Informe Final N° 34** de fecha 04 de Noviembre de 2011, emitido por la Contraloría General de la República.

5.- El **Memorandum N° 456** de fecha 28 de Junio de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita decretar la instrucción indicada en el Informe Final N° 34 de 2011 de la Contraloría General de la República, en el que se señala que las "Consultas, Respuestas y Aclaraciones", de toda Licitación Pública o Privada, deben ser decretadas.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la Instrucción impartida por la Contraloría General de la República, a través del **Informe Final N° 34** de fecha 04 de Noviembre de 2011, en el cual se señala que las "Consulta, Respuestas y Aclaraciones", de toda Licitación Pública o Privada, deben ser sancionadas, por cuanto forman parte de los pliegos de condiciones que rigen dicha licitación y el contrato a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARINA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

IPG. MEH. CVA. RFU. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- D.O.M.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Autorización para Decretar las Respuestas y Aclaraciones de las Licitaciones.doc

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde